



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

**ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2007/MPH-CZ**

Caraz, 25 de junio de 2007.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;**

**VISTO;** el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 024 de fecha 21 de junio de 2007; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Dictamen N° 011-2007-MPH/Cz.CEFDEyP, la Comisión de Economía, Finanzas, Desarrollo Económico y Productivo, manifiestan que por mayoría acordaron elevar el presente dictamen al Concejo Municipal, a fin de solicitar la autorización para la modificación presupuestaria y atender a la Liga Distrital de Voleibol el apoyo económico de S/. 2,600.00 (Dos mil seiscientos 00/100 nuevos soles) que solicita, en vista que de acuerdo a su balance han tenido un saldo en contra en la realización del Campeonato Nacional de Voleibol, llevado a cabo en el mes de abril del año en curso, con auspicio de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **MAYORÍA;**

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Dictamen N° 011-2007-MPH/Cz.CEFDEyP, la Comisión de Economía, Finanzas, Desarrollo Económico y Productivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Economía y Finanzas, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

*Fidel Broncano Vásquez*  
ALCALDE PROVINCIAL